

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 110 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la hoja de vida enviada por la Alcaldesa Municipal , correspondiente al Padre Valentín Manzano Castro, se puede apreciar los distintos y numerosos estudios realizados y los innumerables trabajos destacados de investigación histórica y el servicio de orientación en la Fe Católica en varias comunidades del área rural de Chuquisaca y Potosí, desde su condición de Párroco y Sacerdote Diocesano.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del departamento y del país.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, reconocer a ciudadanos meritorios, que hacen un aporte en el desarrollo de nuestro municipio, además de un apostolado de servicio a través de su actividad y trabajo.

Que, el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias, en su Art. 12 dispone conferir la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla, en el Grado de Honor Cívico, otorgándose esta condecoración a Entidades Colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de la sociedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir la condecoración “ JUANA AZURDUY DE PADILLA” en el Grado de HONOR CIVICO al:

Padre Valentín Manzano Castro

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Jueves 18 de Septiembre de 2003 a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y Cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Profra. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE